



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Referentes para la valoración del diseño de acciones de formación

Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa
Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos

Contenido

- 3** **Introducción**
- 4** **Propósito**
- 5** **Sobre las acciones de formación**
- 7** **Sobre el diseño de las acciones de formación**
- 8** **De la valoración de las acciones de formación**
- 9** **Criterios en los que se basan los referentes**
- 11** **Referentes de valoración del diseño**
- 13** **Consideraciones finales**
- 14** **Fuentes de consulta**

Introducción

En reconocimiento a las maestras y los maestros como profesionales de la educación y agentes fundamentales de la transformación social, con saberes y experiencias que contribuyen al desarrollo integral, humanista y crítico de las niñas, niños y adolescentes (NNA) del país, se brinda una formación continua desde el respeto a sus derechos, la contribución a su desarrollo profesional y la revalorización de su labor, por medio de acciones de formación basadas en los principios de equidad y excelencia.

En este sentido, con fundamento en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las y los docentes tienen derecho a acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización, que les permita contribuir con los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional (CPEUM, DOF 11-06-2023). En concordancia, la Ley General de Educación (LGE) señala, en su Artículo 90, que uno de los fines de la revalorización docente es fortalecer el desarrollo y superación profesional mediante opciones de formación, capacitación y actualización, cuyos contenidos sean elaborados con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, tomando en cuenta los contextos locales y regionales de los servicios educativos, y las condiciones de vulnerabilidad social (Artículo 12, LRMCE, DOF 30-09-2019).

En consonancia con lo anterior, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa (UPEEE) y de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos (DGFCD), ha emitido documentos que orientan las políticas públicas en materia de formación continua, a saber, *Criterios Transversales de Equidad y Excelencia Educativa*, en adelante *Criterios Transversales*; la *Estrategia Nacional de Formación Continua 2024*, en adelante *ENFC 2024*, y las *Disposiciones Generales* para la conformación y funcionamiento del *Comité Nacional y los Comités Estatales de Formación Continua*, en adelante *Disposiciones Generales*.

Cabe destacar que los *Criterios Transversales* indican que todo diseño de programas, estrategias y acciones en materia educativa deberán enmarcarse dentro de los criterios que dicho documento establece; estos entendidos como el pleno ejercicio del derecho a la educación, a partir de combatir las desigualdades e impulsar el mejoramiento integral y constante para el logro máximo de aprendizajes, el desarrollo del pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre la escuela, la comunidad y las y los docentes (SEP, 2023a).

A su vez, la *ENFC 2024* (SEP, 2024b), orienta la concreción de la política nacional en materia de formación continua de maestras y maestros de Educación Básica, en la cual se establecen, además de las prioridades y los mecanismos de operación a nivel nacional;

la perspectiva, los ámbitos, tipos y modalidades¹, entre otros aspectos relevantes sobre el diseño de las acciones de formación. Respecto a éstas, se dispone su organización en dos opciones:

1. Acciones de formación de las entidades federativas con recurso propio o del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), que atiendan lo establecido en la ENFC, como en las Reglas de Operación de dicho Programa, si es el caso, y que consideren las necesidades de las maestras y los maestros que laboran en contextos de vulnerabilidad.
2. Acciones de formación de carácter nacional, que serán valoradas en su diseño por el Comité Nacional de Formación Continua y publicadas en la plataforma operativa de la DGFCD, para su implementación en las entidades federativas con recursos propios o PRODEP.

Por su parte, las *Disposiciones Generales* definen al Comité Nacional de Formación Continua (CNFC) y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua (CEyCMFC), como espacios de deliberación para el proceso de valoración del diseño de las acciones de formación, la cual se realizará con base en los *Criterios Transversales*, en los *Referentes para la valoración de las acciones de formación* que emita la Secretaría y en los instrumentos que se formulen en el CNFC, teniendo una vigencia de hasta dos años a partir de su valoración en caso de que la dictaminación sea favorable (SEP, 2024a).

Con base en este marco, la DGFCD ha desarrollado los *Referentes para la valoración del diseño de las acciones de formación*, que se presentan a continuación.

Propósito

Orientar el proceso de valoración de las acciones de formación, en la etapa de diseño, mediante la definición de referentes que permitan identificar su construcción pedagógica y didáctica, reconociendo la recuperación de las características contextuales nacionales y locales en su formulación; a fin de fortalecer la formación continua a la que tienen acceso las maestras y los maestros de Educación Básica en sus diversas funciones.

¹ De acuerdo con la *ENFC 2024*, los ámbitos de formación son Lenguajes; Saberes y pensamiento científico; Ética, naturaleza y sociedades; De lo humano y lo comunitario; Pedagogía, didáctica, saberes y experiencias; Liderazgo educativo y acompañamiento, y NEM: enfoque filosófico y principios del currículo. Por su parte, los tipos de formación son taller, curso, diplomado, seminario, tertulia pedagógica o dialógica, grupo de análisis de la práctica o encuentro, y jornada. Las modalidades de implementación son: presencial, a distancia y mixta.

Sobre las acciones de formación

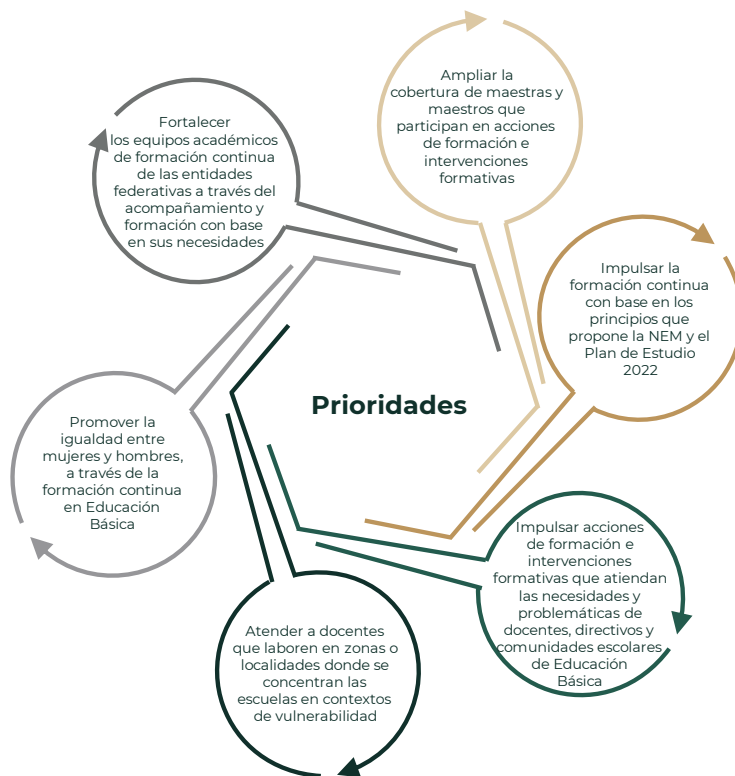
La *ENFC 2024* señala que la formación continua es el proceso institucional, intencionado, sistemático y permanente que contribuye al desarrollo profesional y humano de maestras y maestros. Adicionalmente, promueve relaciones pedagógicas que impulsen la reflexión y acción colegiada sobre sus prácticas educativas, la colaboración al interior de las aulas, en la escuela y con la comunidad, el liderazgo en la gestión escolar, la generación de ambientes escolares y áulicos propicios para el aprendizaje y la corresponsabilidad del colectivo docente, las familias y otras figuras educativas y sociales del entorno en el proceso de enseñanza (SEP, 2024b).

La formación continua, al ser uno de los pilares para la revalorización del magisterio, en apego con la política educativa, se articula con los principales elementos del *Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022*: derecho humano a la educación, integración curricular, la comunidad como núcleo integrador de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y la autonomía profesional, complementándose con dos elementos indispensables que promueve la perspectiva pedagógica de la Nueva Escuela Mexicana: el trabajo colaborativo, la contextualización y la problematización de la práctica.

En este sentido, las acciones de formación tendrán como horizonte esta articulación con la propuesta curricular. Por tanto, han de impulsar la autonomía profesional docente, el pensamiento crítico y la responsabilidad con las y los otros. Tendrán como condicionante movilizar en maestras y maestros los saberes y experiencias construidos a lo largo de su trayectoria, a través del análisis, reflexión para la transformación de su práctica; considerar el contexto y alcance de las propuestas didácticas que elaboren; impulsar que sea en colectivo en donde se generen conocimientos pedagógicos mediante la participación activa, el diálogo horizontal y la toma de decisiones; a fin de contribuir con una visión integral del desarrollo profesional docente.

Para su diseño, y como punto de partida, las acciones de formación se orientan desde las prioridades de formación continua (Figura 1) establecidas en la *ENFC 2024* y los retos y problemáticas emergentes del Sistema Educativo Nacional, así como en las necesidades de formación identificadas con base en diversas fuentes, a fin de garantizar que el proceso formativo reconozca la diversidad de contextos, condiciones y realidades de la labor docente.

Figura 1. Prioridades de formación continua de la ENFC 2024



Las acciones de formación están dirigidas a las y los docentes en sus diversas funciones, reconociéndoles como sujetos históricos y críticos que se van configurando a partir de las experiencias y construyen relaciones pedagógicas en colectivo; asimismo, impulsan el fortalecimiento y la transformación de su práctica, e incluso de su contexto y su vida cotidiana, además del reconocimiento de la diversidad cultural, étnica, social, de género, ambiental y territorial de las y los maestros (SEP, 2024b).

Las acciones de formación atienden a los ámbitos de formación, y articulan de forma coherente sus distintos elementos, como el propósito, contenidos, estrategias de enseñanza y aprendizaje, entre otros, a fin de propiciar la reflexión de la práctica y contribuir a fortalecer las distintas capacidades de las y los docentes.

Las acciones de formación permiten a maestras y maestros (SEP, 2024b):

- reconfigurar los procesos educativos tanto personales como con las y los estudiantes;
- construir significados en torno a su labor desde la comprensión de las situaciones multidimensionales que la atraviesan;

- reflexionar en torno a los procesos por los que transitan y les hacen ser el docente que son;
- usar el diálogo, la reflexión y el trabajo colaborativo en la transformación de su práctica y la construcción de saberes y conocimientos docentes, y
- situarse como copartícipes de una formación centrada en los retos y problemática de la práctica docente.

Sobre el diseño de acciones de formación

El diseño de una acción de formación es la dilucidación que muestra el panorama de una propuesta formativa, en la que se planean los procesos de aprendizaje por los que se espera que transiten las maestras y los maestros en un tipo formativo. En esta construcción se da forma y se define el tipo de abordaje didáctico que se hará de los contenidos, las capacidades que se pretenden fortalecer y/o desarrollar, así como el tipo de formación y la modalidad de implementación.

Diseñar una experiencia de aprendizaje de esta índole implica hacer concurrir la perspectiva de la formación continua con los elementos propuestos en la *ENFC 2024*, los cuales organizan una acción de formación expresados en aproximaciones metodológicas y propuestas didácticas, que reflejan de manera fundamental un proceso reflexivo que permita que maestras y maestros recuperen la cotidianidad en el ejercicio de su profesión docente.

La formación continua se entiende desde una perspectiva humanista, crítica y situada en la que se destaca la historicidad de las y los docentes, comprendiendo lo situado como el espacio (no necesariamente el aula o escuela) en el que participan e interactúan (SEP, 2024b). Lo anterior se fortalece con las premisas de la formación en un proceso dinámico que articula los conocimientos, la apropiación, la práctica y la resignificación de saberes y experiencias, transversalizadas por el diálogo como vía para el intercambio de ideas que posibiliten la construcción del aprendizaje desde la relación con uno mismo, con las y los otros, con el contenido y el contexto.

De acuerdo con Román y Diez (1999), es en el diseño curricular donde se da la oportunidad de hacer una selección de los procesos (capacidades), contenidos (saberes y conocimientos) y métodos (orientación del proceso de aprendizaje); que en su interrelación se gesten la oportunidad de trazar un camino que considere lo contextual, lo institucional, lo curricular y lo didáctico en diálogo con una mirada pedagógica y filosófica de la formación continua. Por ello, en la acción de formación se propicia la problematización de la práctica docente a partir de la identificación de aquello que le da sentido y significado, articulando con los contenidos a abordar y reconociendo las implicaciones sociales, políticas y culturales inmersas en ella, para después construir y poner en marcha innovaciones para su práctica.

Los contenidos propuestos en la experiencia formativa estarán articulados con uno o varios de los siete ámbitos de formación, en los que se establezcan diversas conexiones con la realidad inmediata, tomando en cuenta las características de la comunidad y la diversidad de situaciones, contextos y problemáticas de la práctica docente.

De la valoración de las acciones de formación

La valoración de las acciones de formación se realiza en tres etapas: diseño, operación y resultados. Éstas no se conciben de manera aislada, pues al ser parte de un proceso complejo y sistémico como lo es la formación continua, deberá considerar las articulaciones que presentan entre sí; optando por una mirada global del proceso, el cual integra información obtenida de diversas fuentes para retroalimentar y proponer su mejora. Es decir, cada etapa se encuentra fuertemente vinculada con elementos que configuran la anterior.

Si bien el proceso valorativo se mira como un todo, cabe destacar que, en el marco de las *Disposiciones Generales*, y lo establecido en la *ENFC 2024*, la valoración del diseño de las acciones de formación de carácter nacional la realiza el CNFC; las etapas de operación y resultados las lleva a cabo la DGFCD; la valoración del diseño de las acciones de formación de carácter estatal, corresponde a los CEyCMFC; finalmente, las etapas de operación y resultados, compete a las Autoridades educativas responsables de formación continua en las entidades federativas.

Los Comités son órganos colegiados que, a través de un proceso deliberativo y en el marco de los presentes criterios y referentes, determinarán aquellas acciones de formación que promuevan una formación continua en un marco de equidad y excelencia; atendiendo a los planteamientos epistémicos, metodológicos, axiológicos, pedagógicos y estructurales propuestos por la política educativa actual.

Para el caso que convoca el presente documento es necesario resaltar que la valoración del diseño de las acciones de formación no se limita a que se identifiquen los elementos que la constituyen (como un listado o un formato), sino que es preciso centrar la atención en:

- comprender el panorama general en el que se enmarca la acción de formación, a partir de considerar la articulación entre el diseño, la práctica docente, la perspectiva de formación continua, así como la política educativa nacional para Educación Básica;

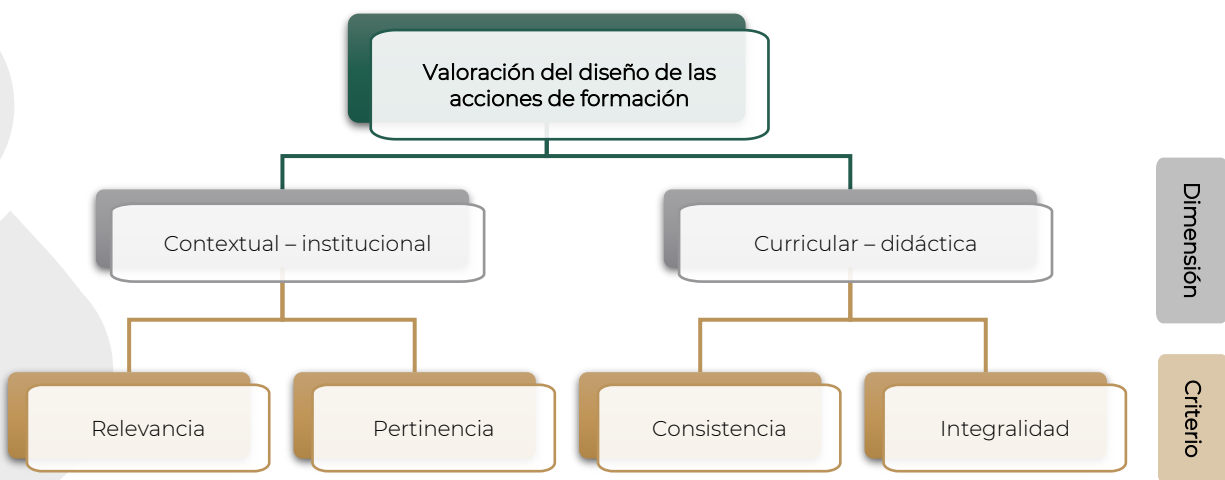
- reconocer las experiencias de aprendizaje individuales y colectivas que se detonan en el proceso formativo, tomando en consideración la perspectiva crítica, humana y situada de la formación continua, y recuperando las trayectorias profesionales de maestras y maestros;
- identificar la vinculación y articulación entre los elementos; que en su construcción se refleje cómo interactúan e impactan unos con otros, además de entrar en un proceso dialógico con el contexto local.

Este proceso valorativo se nutre de información e insumos que permiten identificar el panorama global que orienta los procesos formativos por los que transitarán maestras y maestros.

Criterios en los que se basan los referentes

Con la intención de determinar los referentes de valoración del diseño de las acciones de formación, se realizó un ejercicio de reflexión en torno a la organización y vinculación de los propuestos para las etapas de valoración de la operación y los resultados². De ello, derivó que se propusieran dos dimensiones y cuatro criterios (Figura 2) vinculando lo contextual e institucional (normativo) con lo curricular y lo didáctico con miras a contribuir en la movilización de la práctica docente.

Figura 2. Dimensiones y criterios



² Puede consultar los Referentes para la valoración de la operación y los resultados de las acciones de formación de carácter nacional en:

https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/2024/01/Ff4xs6lf33-Referentes_valoraci%C3%B3n%20de%20operaci%C3%B3n%20y%20resultados_VF.pdf

Dimensión contextual – institucional

o Relevancia

Considera el alcance y la trascendencia de la acción de formación en relación con las políticas educativas vigentes que orientan el Sistema Educativo Nacional, las prioridades y ámbitos de formación continua establecidos en la *ENFC 2024*, y las Estrategias Estatales de Formación Continua, así como con el reconocimiento de las características de las maestras y los maestros, que deriva en su desarrollo profesional y humano.

o Pertinencia

Justifica la importancia de lo contextual en la acción de formación, que influye en la determinación del tipo de formación, modalidad de implementación, los contenidos, articulándolos desde la perspectiva y la metodología de la formación continua, así como la estrategia de evaluación formativa y de acreditación.

Dimensión curricular – didáctica

o Consistencia

Considera la relación de los componentes de la acción de formación con el sentido de la formación continua que se establece en la *ENFC 2024*, permitiendo su cohesión y la solidez de su diseño en favor del logro de los objetivos.

o Integralidad

Permite reconocer la interrelación entre los componentes de la acción de formación (como los objetivos, contenidos, materiales o evaluación), procurando coherencia pedagógica, metodológica y didáctica entre sí, y el impulso de procesos de reflexión y acción, a fin de contribuir al fortalecimiento y transformación de la práctica.

Referentes de valoración del diseño

El diseño de las acciones de formación es **relevante** si:

- a) Argumenta la manera en que la acción de formación contribuye a la atención de las prioridades de formación continua.
- b) Explica la manera en que los elementos fundamentales que articulan el *Plan de Estudio 2022* fortalecen la acción de formación.
- c) Explicita las y los destinatarios a quienes está dirigida, mencionando función, nivel, tipo de servicio y modalidad.
- d) Justifica el o los ámbitos de formación que orientan la definición de los contenidos y las capacidades que se potencializan en maestras y maestros contribuyendo al desarrollo profesional y humano.

El diseño de las acciones de formación es **pertinente** si:

- a) Explica la relación entre la perspectiva de formación continua en el marco de la *ENFC 2024* y la metodología seleccionada de acuerdo con la función a la que se encuentra dirigida la acción de formación.
- b) Fundamenta la definición de los contenidos y las capacidades a desarrollar en función de las necesidades de formación, explicando la convergencia entre ellos.
- c) Justifica la metodología didáctica que se emplea para su diseño, a partir de la perspectiva humanista, crítica y situada, recuperando las características del contexto donde laboran, la problematización de la práctica docente, así como los retos que enfrentan en su práctica cotidiana.
- d) Fundamenta el tipo de formación seleccionada y su duración, asociando sus características al abordaje metodológico de los contenidos y las actividades propuestas.
- e) Sugiere una modalidad de implementación, explicando las razones por las cuales se recomienda.
- f) Propone una estrategia de evaluación formativa que considere herramientas y procesos de retroalimentación, actividades de monitoreo continuo y evidencias de aprendizaje, que posibiliten a las y los docentes hacer una reflexión individual y colectiva sobre su aprendizaje durante su formación.
- g) Propone criterios de acreditación para la emisión de la constancia.

El diseño de las acciones de formación es **consistente** si:

- a) Promueve una formación democrática, libre y emancipadora para el fortalecimiento de su autonomía e identidad profesional, desde la perspectiva de la formación continua y las aproximaciones metodológicas impulsadas desde la *ENFC 2024*.
- b) Propone la movilización de saberes de las y los docentes, considerando nuevas formas y maneras de pensarse como docente, para la resignificación de su práctica.
- c) Impulsa una perspectiva interdisciplinaria de los contenidos, que les permitan a las maestras y los maestros vincularlos hacia la práctica cotidiana, fomentando llevar lo aprendido a sus contextos educativos y en el trabajo con las y los alumnos.
- d) Contribuye a la potencialización de las capacidades y al fortalecimiento del pensamiento crítico de maestras y maestros, a partir del análisis, la reflexión, la argumentación, el diálogo y la conciencia histórica, coadyuvando a la transformación de la práctica docente.
- e) Favorece la capacidad de reflexionar y analizar desde su pensar, sentir y actuar en función de las situaciones que se presenten en su práctica.
- f) Impulsa el aprendizaje colaborativo y la construcción de lo colectivo, privilegiando la circulación y convergencia de saberes pedagógicos y el intercambio de conocimientos, experiencias y valores.

El diseño de las acciones de formación es **integral** si:

- a) Articula los objetivos, la metodología didáctica, el abordaje de los contenidos y las experiencias de aprendizaje desde la perspectiva de formación continua.
- b) Explicita la intencionalidad pedagógica a través de los objetivos (general y específicos) que indican el proceso de aprendizaje que las y los participantes llevarán a cabo.
- c) Presenta la organización de los contenidos de manera que se distinga su continuidad y articulación, y cómo se vincula a la problematización de la práctica, el acercamiento al contexto y la puesta en práctica (en el aula, la escuela o la comunidad) de lo aprendido.
- d) Organiza las estrategias didácticas y actividades considerando una visión global y situada del aprendizaje, orientándose desde la reflexión crítica y la acción en torno a su quehacer, sus creencias y prácticas individuales y colectivas, promoviendo la recuperación de experiencias, conocimientos y saberes.
- e) Propone actividades de aprendizaje vinculadas entre sí que sean integradoras, reflexivas y prácticas, que impulsen a realizar acciones en el aula, la escuela y la comunidad, que sean congruentes con los objetivos de la acción de formación.

- f) Propicia la recuperación del contexto sociocultural de las y los participantes, y la aproximación a las situaciones, problemas y/o retos que se presentan en la cotidianidad del aula, la escuela y la comunidad.
- g) Considera espacios de diálogo entre las y los participantes, para que compartan y argumenten en colectivo, a fin de impulsar la toma de decisiones pedagógicas y, en la medida de lo posible, la reflexión sobre el aprendizaje y las experiencias vividas en la formación.
- h) Presenta materiales didácticos de apoyo y consulta en concordancia con lo planteado en las estrategias didácticas y las actividades.
- i) Contempla las características de las y los participantes desde la igualdad de condiciones y para el aprendizaje; como las situaciones que generen barreras de aprendizaje o de vulnerabilidad.
- j) Formula evidencias de aprendizaje con un enfoque formativo, en las cuales se vea reflejado el proceso de aprendizaje de maestras y maestros, que permita identificar los saberes que se movilizaron y las capacidades que se potencializaron.

Consideraciones finales

El presente documento establece una visión orientativa de la valoración del diseño de las acciones de formación, a través de referentes fundamentados en el marco normativo de la política en materia de formación continua de docentes de Educación Básica en el país.

Estos posibilitan vislumbrar aquello que se concreta en una acción de formación, desde los principios de equidad y excelencia educativa, y que lo hace susceptible de ser valorado, lo cual configura como aspectos (requerimientos) de alto potencial enmarcados en la orientación de la mejora continua de la educación.

En este sentido, los *Referentes* se operacionalizan a través de instrumentos que permitan valorar el diseño una acción de formación en sus diversas dimensiones (lo curricular y didáctico, y su articulación con lo contextual e institucional), cuya intención final es contribuir al fortalecimiento de la práctica de maestras y maestros.

Fuentes de consulta

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (11 de marzo de 2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/627005/CPEUM_11_03_2021.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de septiembre de 2019). *Ley General de Educación*. Diario Oficial de la Federación. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de septiembre de 2019). *Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación*. Diario Oficial de la Federación. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRArt3_MMCE_300919.pdf

Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (2023). *Referentes para la valoración del diseño de acciones de formación*. <https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/normateca/Referentes-valoracion-disen%CC%83o-de-AF.pdf>

Román, M. y Diez, E. (1999). *Aprendizaje y currículum. Diseños curriculares aplicados*. Santiago de Chile. FIDE. (Edición Argentina. Novedades Educativas, 2000).

Sánchez, M. y Moreno, J (2022). *Evaluación y Aprendizaje en educación universitaria: estrategias e instrumentos*. Ciudad de México, Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia. <https://cuaed.unam.mx/publicaciones/libro-evaluacion/pdf/Capitulo-11-EVALUACION-Y-PENSAMIENTO-DE-SISTEMAS.pdf>

Secretaría de Educación Pública. (2024a). *Disposiciones generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales*. Unidad de Promoción de la Equidad y la Excelencia Educativa. https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/BANNERS/hfTy8A1Qql-DISPOSICIONES_GENERALES_2024.pdf

Secretaría de Educación Pública. (2024b). *Estrategia Nacional de Formación Continua*. Unidad de Promoción de la Equidad y la Excelencia Educativa. Unidad de Promoción de la Equidad y la Excelencia Educativa. Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos. <https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/BANNERS/XfjwTUaPYX-ENFC%202024.pdf>

Secretaría de Educación Pública. (2023a). *Criterios transversales de equidad y excelencia educativa*. Versión extensa. Unidad de Promoción de la Equidad y Excelencia Educativa. http://168.255.101.91:7105/storage/recursos/Documentos/2pWMqW80KJ-CRITERIOS%20TRANSVERSALES%20EQUIDAD%20Y%20EXCELENCIA_V7_01-03-2023%20extensa_vfinal.pdf

Secretaría de Educación Pública. (2023b). *Referentes para la valoración de la operación y los resultados de las acciones de formación de carácter nacional*. Unidad de Promoción de la Equidad y la Excelencia Educativa. Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos. https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/2024/01/Ff4xs6lf33-Referentes_valoraci%C3%B3n%20de%20operaci%C3%B3n%20y%20resultados_VF.pdf



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa
Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos